



PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00417 DE 10 DE JUNIO DE 2026
ID 55627; 60654; 60657

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió Resolución RO 00890 del 29 de mayo de 2026: "Por la cual se inscriben varias solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 55627; 60654; 60657" respecto del predio denominado "Los Guarataros", ubicado en la vereda San Rafael, jurisdicción del municipio de Pore, departamento de Casanare. El predio cuenta con un área georreferenciada de doscientas cuarenta hectáreas con nueve mil trescientos catorce metros cuadrados (240 ha + 9314 m2) y se encuentra contenido físicamente dentro del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 475-45016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo y cédula catastral No. 852630002000000020092000000000. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de Israel Fuentes Chavita (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.284.285 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **10 de JUNIO de 2026**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica el **10 de JUNIO de 2026**.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 - 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 - Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 - 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.